Sesión 50.a Ordinaria, en Miércoles 12 de Agosto de 1942

(Sesión de 14.30 a 16 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I.—Sumario del debate
II.—Sumario de documentos
III.—Acta de la sesión anterior
IV.—Documentos de la cuenta
V.—Tabla de la sesión
VI.—Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Continúa la discusión del proyecto que modifica la ley N.o 5,950 y coordina las actividades constructoras de las Caja de Previsión en la Caja de la Habitación Popular, objeto de la presente sesión y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo cuenta.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se adoptó acuerdo alguno relacionado con esta materia.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta.

V.—TABLA DE LA SESION

PROYECTO DE LEY QUE COORDINA LOS SERVICIOS DE LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—MODIFICACIONES A LA LEY N.o 5,950 Y COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTORAS DE LAS CAJAS DE PREVISION EN LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse, de acuerdo en la citación, del proyecto que modifica la Ley N.o 5,950 y coordina las actividades constructoras de las Cajas de Previsión en la Caja de la Habitación Popular.

Quedó con la palabra, en la sesión de ayer, el honorables señor Gaete.

Le quedan cinco minutos a su señoría.

El señor GAETE.— ¿Del primer discurso?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Del segundo, honorable Diputado.

El señor URZUA.— Si su señoría tiene interés en ampliar sus observaciones, podríamos concederle una prórroga.

El señor GAETE. — Voy a dar término muy pronto a mis observaciones, honorable colega; muchas gracias.

Mis palabras finales al intervenir en este debate en la sesión pasada, fueron para manifestar el deseo que tenemos los parlamentarios socialistas de que este proyecto sea despachado dentro del tiempo que la H. Cámara considera indispensable, pero, en todo caso, que en esta legislatura ordinaria, el Congreso lo apruebe en todos sus trámites, porque, como lo manifesté ayer, al proceder así vamos a cumplir con la finalidad que ha tenido en vista el Ejecutivo, cual es la de solucionar uno de los más graves problemas que existen actualmente en nuestro país.

Estoy cierto que el patriotismo de los legisladores estará por encima de todas las pequeñeces o cuestiones partidistas, ya que en cada uno de nosotros existe solamente el interés de darle una solución a este grave problema.

En la Comisión de Trabajo, como lo manifesté ayer, hubo sumo interés, demostrado por todos los honorables Diputados asistentes a ella, en despachar este proyecto dentro del plazo reglamentario, y ojalá que en ésta Honorable Cámara ocurra otro tanto. Hago esta súplica a todos los sectores de esta Honorable Corporación, a fin de que la tenga presente para despachar rápidamente este proyecto que viene a solucionar el problema gravísimo de la habitación en Chile, y que beneficia directamente a los obreros y empleados. Son estas clases modestas las que necesitan nuestra cooperación.

No creo que haya ningún sector de esta Honorable Cámara, ni particularmiente ningún señor Diputado, que no esté imbuido de este mismo

patriotismo y deseo de dar solución a este problema.

Manifiesto, por fin, honorables colegas, mi seguridad en el sentido de que la intervención de cada uno de nosotros ha de poner por sobre toda otra consideración el interés nacional, y ha de posponer las cuestiones minúsculas, que serían en este debate los intereses partidistas.

Agradezco, señor Presidente, la benevolencia de todos mis honorables colegas, que han tenido, no diré la paciencia — pues siempre han sido benévolos conmigo —, sino ese espíritu de convivencia que alienta en el Parlamento, y que permite a cada uno expresar sus puntos de vista, en la forma en que puede hacerlo. Yo deseo que en este debate, más que en otro cualquiera, se mantenga esta altura de miras.

Y, por último, si algo no se ha consultado en el proyecto en debate, tenemos la obligación de estudiar las modificaciones para mejorarlo.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente, respecto de la materia que estamos tratando.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VALDES. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra su señoría.

El señor VALDES. — Señor Presidente, el problema de la habitación popular ha sido una antigua y permanente preocupación del Partido Conservador, y a su iniciativa se deben todas las leyes útiles dictadas sobre esta materia.

Es unánimemente reconocida la labor que ha desarrollado a este respecto, el senador conservador, señor Alejo Lira Infante, a quien se debe la Ley N.o 5,950, que crea la Caja de la Habitación.

De las condiciones higiénicas de la habitación depende la salud de sus moradores, y del adecuado número de piezas para los habitantes de la casa depende en gran parte la moralidad de la familia.

Esa doble característica de ser un problema de salubridad y de moralidad, es lo que ha influído en nuestros espíritus para poner todo nuestro afecto en la solución de este grave mal para el país, pues no podemos concebir la grandeza de nuestra patria, sin una población fuerte, y esto sólo lo alcanzaremos con un pueblo sano de cuerpo y de alma.

Pero así como en la agricultura, en la minería y en la gran industria la conciencia de los buenos patrones ha puesto en marcha el mejoramiento de la vivienda obrera, algunos decretos y malas prácticas administrativas han agravado y dificultado la solución del problema de la casa de arriendo barata en las ciudades.

La primera de estas absurdas medidas, que ha tenido efectos desastrosos para el fomento de la habitación barata, fué el Decreto-Ley N.o 261, de 19 de Febrero de 1925, que lleva las firmas de los señores Emilio Bello, (Pedro P. Dartnell, C. A. Ward), y José Santos Salas. Por este decreto se rebajó en un 50 o|o el canon de las viviendas declaradas insalubres y se crearon los tribunales de la vivienda, autorizados para fijar la renta de arrendamiento.

Esta medida trajo como consecuencia inmediata la destrucción de las casas por muchos arrendatarios sin cultura que con tal de gastar menos preferían vivir en pocilgas.

Desde ese día se paralizaron las construcciones de casas de arriendo para obreros en el país.

Otras disposiciones posteriores, y su culminación con la desgraciada intromisión del Comisariato, llevada hasta el extremo de burlarse de las resoluciones del Poder Judicial, mantiene alejado al capital privado de cooperar a la solución de este grave problema nacional.

Nadie podrá negar que se ha obrado en esta materia con criterio puramente demagógico.

Se ha pretendido ganar popularidad defendiendo a los arrendatarios que no pagan sus arriendos, se ha impedido que los arrendadores regulen sus cánones con la caída de la moneda, en momentos en que todos los productos y sueldos tienden a reajustarse.

Así podemos ver en el número último del Boletín del Banco Central, que trae los índices del costo de la vida que el índice de la habitación ha subido sólo a 234.5, mientras para la alimentación ha subido a 347.1, y para el vestuario a 351.4 y el índice de jornales a 413.1.

(Marzo 1928-100) (Combustible y luz 244.7) (Indice General 296.6).

No es raro así que la edificación de los particulares esté completamente estagnada.

El señor ATIENZA.— Lo escuchamos con mucho gusto, honorable Diputado .

El señor RUIZ.—... porque ha ocurrido que los propios propietarios, al reajustar los arrendamientos, han burlado también la ley de contribución de haberes.

Ellos no pagan al Fisco el mayor porcentaje que correspondería pagar por concepto de contribución de haberes. Sin embargo, para sacar mayor utilidad, recurren a este medio de reajustar el valor de las rentas de arrendamiento...

El señor IZQUIERDO.— Su señoría está en un error, pues los avalúos de las propiedades en arriendo han sido reajustadas por el Comisariato.

El señor RUIZ.— Lo que el Comisariato ha hecho, últimamente, es fijar el precio de los arriendos de acuerdo con el avalúo fiscal.

El señor IZQUIERDO.— El avalúo está de acuerdo con la ley y con las contribuciones que se pagan; de manera que los arrendadores no han burlado la ley.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Qué van a burlarla, sin son palomitas blancas!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Su señoría está defendiendo una mala causa en esta Honorable Cámara, y eso es muy lamentable.

El señor IZQUIERDO.—¿Tal vez hemos defendido juntos algunas de esa naturaleza, honorable Diputado?...

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Puede continuar el honorable señor Valdés.

El señor VALDES.— Continuó, señor Presidente.

Conviene recordar que salvo raros casos, de personas adineradas que tenían inversiones en poblaciones para obreros, este negocio lo hacían una enormidad de pequeños capitalistas, empleados, comerciantes minoristas, y viudas que colocaban sus ahorros en habitaciones económicas.

Era el pequeño capitalismo de la clase media que en ningún momento debió haberse asfixiado por una legislación inconsulta, sino que debió haberse protegido y reglamentado para mejorar las condiciones higiénicas de las viviendas.

También es necesario tener presente que las casas para obreros de aquellos tiempos guardaban relación con las grandes casas de su época, en que faltaban muchas comodidades que hoy no parecen indispensables.

Pero como no se ha obrado con criterio de estadista hemos llegado al mas triste de los resultados. Si en 1925 había mala habitación popular, en 1942 no la hay.

Lo que el país necesita es interesar nuevamente a todos los capitales en el negocio de arriendos. Busquemos entonces las bases que consigan ese fin.

Sería necesario dar seguridades y garantías a los capitales invertidos en casas higiénicas, aliviarlos de contribuciones e impuestos, y conceder amplio crédito a las personas y sociedades que se dediquen a la contrucción de casas de arriendo baratas.

Debemos dar seguridades porque nadie, desgraciadamente podrá hoy aventurarse a edificar buenas casas de arriendo para obreros, con una legislación que no lo ampara del arrendatario inescrupuloso y de aquel que por negligencia culpable destruye las instalaciones y terminaciones del inmueble.

El artículo 76 del proyecto de ley que discutimos, declara la responsabilidad del arrendatario en la conservación de viviendas contruidas por la Caja. Y se multa por los daños que ocasione, ya sea por negligencia culpable o mala fe. Esta responsabilidad hay que hacerla efectiva para todos los arrendatarios, ya sean de la Caja o de los particulares.

Hay que terminar con la funesta práctica de impedir el lanzamiento de un mal arrendatario. El lanzamiento de un mal arrendatario, del que destruye y del que no paga por vicioso o tramposo, debe hacerse y con rapidez.

Los explicables atrasos en el pago del arriendo, en los casos de enfermedad o cesantía del jefe de familia, deben ser solucionados por los organismos de previsión.

También esos cuantiosos fondos de los sindicatos que hoy día se usan en política o desaparecen junto con los tesoreros, tendrían un objetivo muy útil y humano destinándolos a la ayuda de los asociados en los momentos de desgracia.

Con estas medidas tendríamos garantizadas las rentas del capital que se dedique a edificación. Pero eso no basta. Hay que dar condiciones especiales capaces de atraer capitales a la edificación de casas baratas, y para eso debemos legislar, dejando exentas de la contribución territorial fiscal a las casas para obreros, como igualmente no tomar en cuenta su valor para computar el impuesto global complementario, el adicional, el de herencias y donaciones.

Es necesario también, para poder multiplicar la acción constructiva particular, establecer en la ley de facultad de la Caja de efectuar préstamos a los capitalistas grandes y pequeños, que construyan casas para obreros.

Estas medidas son indispensables si queremos buscar la verdadera solución al problema de la habitación de nuestro pueblo.

Jamás una organización o Caja Estatal dedicada a la construcción de casas para obreros podrá realizar una obra semejante, ni disponer de los capitales que pudiera movilizar el esfuerzo particular, estimulado por una legítima ganancia.

La abundancia de casas traerá la baja de los arriendos, sin necesidad de intervenciones de organismos del Estado, que siempre resultan contraproducentes.

Pero la solución natural del problema de la vivienda no es fruto que pueda madurar en Chile en estos días. La actual mayoría parlamentaria, quizás por conveniencias momentáneas y de partido, no conciba otra solución que centralizar la percepción de fondos, centralizar la contrucción de viviendas, centralizar las reparaciones, centralizar el cobro de los arriendos y acumular así un inmenso número de empleados para poder efectuar tantas labores.

Y así llegaremos a una Super-Caja de la Habitación, con un gran presupuesto de gastos administrativos.

No olvidemos que los gastos administrativos de la Caja de la Habitación representaron el año 1941 el 22 por ciento de sus entradas.

No hago, ahora, crítica a la administración de la Caja por este alto porcentaje, de casi una cuarta parte de los fondos que debieran haber sido dedicados a la construcción de casas para obre-

ros, y que, en cambio, se consumen en mantener una burocracia, pues no es el momento de hacer una labor de fiscalización que aparecería empequeñeciendo el problema y dificultando su solución.

Por otra parte, no hago crítica a la administración de la Caja, porque creo imposible que una organización semifiscal pueda, comprar sitios, comprar materiales, construir casas, inspeccionar construcciones, administrar propiedades de renta, cobrar arriendos, hacer reparaciones, etc., sin incurrir en gastos astronómicos.

El mal está en que permitamos que la Caja de la Habitación abarque tantos problemas complejos, y algunos ajenos a su índole como la crianza de cabras lecheras, cuando sus funciones debieran ser más reducidas.

La Caja debiera ser, principlamente, un Instituto de Crédito y debiera dedicar la mayor parte de sus fondos a préstamos de edificación.

Su labor constructiva directa debiera estar orientada únicamente a edificar casas para la venta y proceder para ésto por medio de propuestas públicas.

No debería construir por administración.

No debería tener poblaciones en arriendo cuya administración será siempre deficiente y costosa.

Siguiendo estas ideas generales y con el propósito serio de no tener empleados innecesarios, los gastos administrativos tenderían a disminuir y serían un porcentaje tolerable.

No debemos olvidar que el problema se resuelve edificando el mayor número de casas para que vivan los obreros y no creando una potente organización que viva de las casas que tiene en arriendo.

Si no se aprobaren las indicaciones que presentaremos, se correrá el peligro de olvidar el verdadero fin de la ley.

Y este problema, como todos, se resuelve simplificando y descentralizando, y facilitando para que se construya el que lo pueda hacer más barato y no obstaculizando al particular.

El proyecto de reforma de la ley orgánica de la Caja de la Habitación Popular, actualmente en debate, descansa en las ideas de la actual mayoría parlamentaria y sobre esa base y no sobre la verdadera solución del problema, fué discutido en el seno de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

OPERACIONES DE LA CAJA

CASAS DE ARRIENDO

Entre las operaciones que autoriza este proyecto de ley a la Caja de la Habitación está la de poder arrendar las casas que edifique.

Nada tendríamos que objetar a esta facultad si se fuera a emplear sólo como medio para llegar a la transferencia, caso que considera el artículo 27, que dice: "La transferencia de las casas no podrá ser hecha al adquirente, sino después de vencido un plazo de dos años, durante el cual éste haya cumplido satisfactoriamente, como arrendatario, las obligaciones que como tal le corresponden..., etc."

En este caso el arrendamiento es un período de prueba en que durante dos años se estudia prácticamente la moral del adquirente para hacer frente al compromiso de compra, plazo durante el cual la Caja puede eliminar aquellos individuos que no tienen las condiciones necesarias para adquirir una casa.

Pero dar facultad a la Caja para arrendar permanentemente las casas que edifique, como el proyecto lo establece, sería un grave perjuicio para los obreros.

No debemos olvidar que lo que al obrero le interesa, es llegar a ser propietario de su casa, y ésto puede dificultarse si la Caja no queda obligada por la ley a vendérsela.

Para que el obrero llegue a ser propietario será siempre un inconveniente el que la Caja esté autorizada y quizá interesada en mantener las casas en arriendo.

Debemos tener presente el caso de la Caja de Colonización que, sin autorización legislativa, en vez de subdividir la propiedad, se ha dedicado en gran parte a la explotación agrícola de sus extensas propiedades, siendo hoy el más grande terrateniente del país.

El señor RUIZ.— Eso no es culpa de la Caja. ¡Qué tiene que ver esto con la Caja de la Habitación!

El señor VALDES.— Lo mismo le puede pasar a la Caja de la Habitación, honorable Diputado.

El señor RUIZ.— En todo caso, habría que concretar esas observaciones en una indicación.

El señor IZQUIERDO.— Por eso está haciendo las observaciones del caso. Después formulará la indicación respectiva.

El señor ALDUNATE.— El honorable Diputado va a hacer la indicación del caso.

El señor VALDES.— Todos sabemos lo difícil que es para los parceleros que se les haga entrega de sus parcelas y que se les otorguen las correspondientes escrituras.

Eso es lo que nosotros no queremos que le suceda a nuestros obreros de la ciudad.

Teniendo en vista el interés de los empleados y obreros haremos indicación para limitarle a la Caja la facultad de arrendar sus casas en forma permanente, de manera que sean necesarios los votos conformes de los dos tercios de los consejeros, para poder construir y mantener casas en arriendo.

También es importante precisar que jamás será la Caja la que pueda ofrecer los más baratos arriendos, pues salvo el caso de excepción, tendrá que cobrar por el arrendamiento un tanto por ciento del capital invertido, recargado con el gasto ocasionado por el pesado y numeroso personal administrativo.

Resultará más barato el arriendo en las casas que construya la industria, la que en general o facilitará la casa considerándola como parte del jornal, o la arrendará a precios notablemente más bajos.

El interés de los empleados y obreros está, pues, en que la Caja sólo edifique casas para la venta y que por otra parte conceda grandes préstamos a los particulares y empresas para que edifiquen.

PRESTAMOS A LA INDUSTRIA, MINERIA Y A LOS PARTICULARES

La Comisión de Hacienda facultó a la Caja para conceder préstamos a empresas industriales y mineras, lo cual es de toda conveniencia mantener.

No se autoriza sin embargo a la Caja para

conceder préstamos a particulares y a empresas que se dediquen a la construcción de casas baratas ya sea para la venta o arriendo, facultad que sería beneficioso establecer.

El préstamo a los industriales y particulares que deseen construir casas o poblaciones para obreros, es uno de los medios para movilizar capitales hacia la construcción de viviendas baratas.

En toda construcción directa por la Caja, ella debe desembolsar la totalidad de su valor; en cambio, en préstamos a los industriales y particulares, con un desembolso máximo del 75 o|o, o del 80 o|o, se obtiene el mismo objetivo.

Esto es suponiendo que los particulares construyan al mismo precio que la Caja, lo que no es así, pues, como en todas las cosas, los particulares pueden edificar más barato y de tan buena o mejor calidad que cualquier organismo fiscal o semifiscal.

Algunos podrán decir que la construcción al por mayor de casas estandardizadas por mano de la Caja, resulta más barata que la construcción por particulares en menor escala.

Esto es un error, pues los gastos generales de la Caja son y serán siempre tan desproporcionados, que afectan gravemente el costo de las casas.

Un argumento convincente de las ventajas económicas que significa la construcción indirecta por medio de préstamos, sobre la construccion directa, lo podemos sacar de la misma Memoria de la Caja.

La labor constructiva directa de la Caja de la Habitación, de un total de proyectos aprobados hasta el 31 de diciembre de 1941 (entran en esta cantidad los construídos, los en construcción y los simplemente aprobados) da un total de 6,197 casas con un costo de $ 217.948.918.67

La labor constructiva indirecta, por medio de préstamos, hasta la misma fecha e incluyendo también lo construído, lo en construcción y lo simplemente aprobado, dá un total de 3.802 casas con un préstamo de $ 85.635.299.24.

En consecuencia la casa construída directamente por la Caja de la Habitación tiene un costo medio de $ 35.176, y la casa construída con préstamos otorgados por la Caja, pero edificada por los interesados resulta de un valor de promedio prestado por casa de $ 22.523.

Para poder apreciar esta diferencia no tenemos más que fijarnos que con un millón de pesos, la Caja puede edificar directamente 23 casas o bien prestar ese millón para que otro edifique 45 viviendas.

Siendo el problema de la habitación de tal gravedad y de costo tan elevado, no cabe en la mente humana que se prefiera construir menos, a ayudar a otros para que construyan más.

No debemos olvidar que sólo para dar vivienda barata al incremento de la población, debiera edificarse alrededor de 9.000 casas al año.

Basándonos en los precios que acabo de mencionar, los particulares necesitarían un préstamo de 202 millones de pesos, para hacer las 9.000 casas, y la Caja para la misma construcción necesitaría $ 315.000.000.

PRESTAMOS A LOS SINDICATOS

La mayoría de la Comisión, agregó entre las entidades a quienes la Caja podía conceder préstamos, a los Sindicatos de Obreros y Empleados, agregando que cada asociado responderá personalmente del monto de la deuda que contraiga.

La Comisión rechazó en cambio el otorgar la misma franquicia a las Sociedades mutualistas.

Esta Cámara debe terminar con este privilegio, o se incluyen a las sociedades mutualistas y otras corporaciones o se suprime el inciso. Esta supresión no afectaría por lo demás a los sindicalizados por cuanto en la práctica ellos quedarían, al mantener este inciso, en las mismas condiciones que para los simples particulares otorga el artículo 28.

HABITACIONES EN LOS CAMPOS

El Art. 35, obliga a los propietarios de predios agrícolas a proporcionar viviendas a sus obreros, dentro de doce y medio años, debiendo construir el 20 o|o de las casas necesarias cada dos y medio años.

La mayoría de los agricultores está realizando programas de construcciones de casas de inquilinos, así que ya tienen mucho adelantado y el plazo de 12 1|2 años podría ser prudente en tiempos normales para terminar las casas necesarias.

Por lo demás, el problema de la habitación agrícola es más de renovación que de construcción.

Desgraciadamente ahora, y mientras dure la guerra actual, habrá gran escasez de materiales que hará muy difícil, si no imposible, cumplir el programa del 20 o|o de construcciones cada 2 1|2 años.

Es verdad que el Art. 40 concede al Presidente de la República, previo informe del Consejo Superior de la Caja de la Habitación, la autorización para suspender por un plazo que no exceda de dos años la aplicación de las obligaciones impuestas a las empresas industriales y a los propietarios agrícolas, cuando medien circunstancias extraordinarias.

Sería conveniente ampliar esta facultad del Presidente de la República a todo el tiempo que estas circunstancias extraordinarias perduren.

Las casas que edifiquen los propietarios agrícolas deberán tener las condiciones mínimas que fije la Caja en un Reglamento Especial, y en que se considerarán las características geográficas de población y de producción de cada región.

Yo creo que esto tiene alcance en el sentido que no se incurrirá en el error de exigir construcciones de concreto para todo el país, sino según la zona; en algunas convendrá la construcción de casas de madera, en otras de adobe y, por fin, en partes será económico hacerlas de ladrillo y concreto.

En el Art. 38 se obliga a los propietarios de predios agrícolas a declarar el número de viviendas existentes en sus fundos, indicando además el de las nuevas que necesite construir.

Esta declaración deben efectuarla los agricultores ante los Consejos Provinciales que crea esta ley.

En el inciso tercero de este artículo 38, se dice que el Consejo Superior de la Caja determinará con informe de los Consejos Provinciales, el número de viviendas necesarias para cada predio agrícola.

En este inciso se le dá al Consejo Superior un poder excesivo y que está incapacitado para resolverlo.

Presentaré una indicación para que sean las sociedades agrícolas de cada región las que con pleno conocimiento de causa determinen las necesidades de habitación que tenga cada propiedad agrícola.

En el título de las sanciones, el Art. 80 determina una multa del diez por ciento de las sumas que corresponda invertir a los propietarios agrícolas que no cumplan con la obligación de proveer de viviendas a sus obreros.

Pero el Art. 81 declara exentos de esta sanción a los propietarios agrícolas e industriales que no hubiesen obtenido éxito en sus gestiones para obtener préstamos de edificación por causa que no les sea imputable.

En consecuencia, si en un momento dado la Caja no tiene fondos para prestar, no puede haber multa.

HABITACIONES DE LA INDUSTRIA Y LA MINERIA

El Art. 18 contiene ideas aprobadas en una comisión formada por delegados de la industria y funcionarios públicos.

Trae este artículo como novedad, para la solución del problema de la vivienda obrera, la obligación de la industria de proporcionar a sus empleados y obreros casas de habitación.

En la redaccion que dió a este artículo la Comisión de Hacienda, se estableció en forma permanente para las Empresas mineras e industriales la obligación de invertir el cinco por ciento de sus utilidades en el mejoramiento de la vivienda, obligación que se determinó en un cuatro por ciento para las empresas salitreras.

Es esta una obligación muy pesada para la industria y no podemos aceptar que se establezca en forma permanente.

Nosotros no vamos a objetar la idea que la industria contribuya a la solución de este problema, porque por doctrina hemos aceptado siempre la obligación moral del patrón de dar habitaciones apropiadas a sus obreros.

No vamos a hacer objeción a que se ponga esta obligación a la industria, porque de hecho, esta obligación existe para la agricultura y la minería, y no hay razón alguna para dar a la industria una situación de excepción que hasta podríamos decir significa un privilegio o ventaja en la competencia económica natural que se establece entre las distintas fuentes de producción.

No vamos, por fin, a objetar esta nueva carga para la industria, aunque la encontramos muy elevada, por cuanto ha sido aceptada por el presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, señor Walter Müller, quien representó a los industriales en la Comisión que aprobó las ideas de este artículo, y nosotros en este caso no podemos rechazar lo que los industriales se han adelantado a aceptar por medio de sus personeros.

Pero haremos indicación para que se mantenga la disposición aprobada en la Comisión de Trabajo, que fijaba un límite a la obligación de contribuir de las empresas.

En efecto, el inciso segundo del Art. 18, redactado por la Comisión de Trabajo, dice:

"Cesará la obligación señalada en el inciso precedente cuando el número de habitaciones alcance al 60 por ciento de las necesarias para el expresado personal, computándose en dicho porcentaje las habitaciones que se hayan construído o estén en vías de ejecución en la fecha de la promulgación de esta ley".

Se consideró que este tanto por ciento era suficiente; por cuanto esa sería la proporción de los jefes de familia en cuyas casas vivirían otros obreros, fuera de aquéllos que tienen donde vivir.

La necesidad de mantener estas casas en condiciones higiénicas será un constante motivo de desembolso para las empresas, pero ya no sería la insoportable contribución permanente del 5 por ciento de las utilidades, prolongada aún después de terminadas las construcciones necesarias para sus propios obreros y empleados.

Lo justo es que las empresas carguen sólo con sus necesidades de habitaciones.

Desde luego, es la única forma de diferenciar a las empresas que han construído poblaciones para sus obreros, de aquéllas que han cerrado los ojos a este problema.

Es también el medio para que haya interés de parte de la Industria y de la Minería de apresurar la construcción de poblaciones, a costa aún de mayores sacrificios económicos.

En caso de mantenerse este aporte permanente, es de temer que, tarde o temprano, se convierta en una contribución a fondos generales de la nación.

En el inciso tercero, del Art. 18, de la Comisión de Hacienda, "Se exceptúan de la obligación del presente artículo las empresas cuyas utilidades anuales hubiesen sido inferiores a 50 mil pesos".

A este respecto, en el caso de la Minería se presenta una situación especial que es necesario considerar.

Hay muchas pequeñas empresas mineras que tienen utilidades superiores a los 50 mil pesos que por la modalidad de su explotación las faenas sufren constantes traslados, y aún la explotación no es permanente.

A esta clase de empresas no se les puede exigir la construcción de poblaciones permanentes.

Creo que estas empresas cumplirían su obligación respecto del Art. 18, construyendo campamentos de material ligero y desarmables, que reúnan ciertas condiciones higiénicas.

DE LAS EXPROPIACIONES

Presentaremos algunas indicaciones para modificar el párrafo X que trata de las expropiaciones.

No es posible que en cada nueva ley se establezca un distinto procedimiento legal para efectuar una misma operación.

Es de toda conveniencia ir uniformando nuestra legislación.

Nuestra indicación será entonces de establecer en esta ley de la Habitación ,exactamente el mismo procedimiento para expropiaciones, que determina la Ley 5,604, sobre la Caja de Colonización Agrícola.

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo a fin de terminar mis observaciones.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo del honorable señor Valdés hasta el término de sus observaciones.

—Acordado.

El señor VALDES.— Muchas gracias, señor Presidente.

PARTE ECONOMICA

Los datos dados por los Diputados informantes sobre el financiamiento de esta ley, son muy abultados. Y esto se debe a que es muy difícil precisarlos, debido a que en la Dirección de Impuestos Internos no tienen un rol especial para la industria, sino que está simplemente englobada en la tercera categoría.

Por otra parte, no hay ni para la industria ni para la minería ningún rol que determine las empresas que tienen utilidades mayores a $ 50.000.

Según cálculos prudentes, el artículo 17 producirá más de 110 millones de pesos, y el artículo 18 puede provocar inversiones de alrededor de 120 millones de pesos.

En resumen, 230 millones de pesos a los cuales tendríamos que agregar las inversiones que hará la agricultura, que son muy difíciles de determinar por falta de estadísticas, y que en todo caso serán muy superiores a las que ha efectuado hasta ahora.

No sería, por lo tanto, exagerado decir que la presente ley hará que se destinen alrededor de 300 millones de pesos al año a la construcción de casas económicas.

Estudiemos ahora la capacidad que tiene el país para construir.

La Dirección General de Estadística publica los datos de edificación de las 13 comunas del país, que tienen el mayor volumen de construcciones, en dos de ellas Chillán y Concepción actúa la Corporación de Reconstrucción.

En 1940 se presentaron en esas 13 comunas, solicitudes para edificar 709.000 m.2 con un presupuesto de 408 millones de pesos, cantidades que subieron en 1941 a 727.000 m.2 con un presupuesto de 472 millones de pesos.

Fuera de las construcciones en estas comunas, sólo representan un valor apreciable las edificaciones de la Corporación de Reconstrucción y las de la Agricultura e Industria.

Es cierto que en los primeros cuatro meses de este año ha disminuido la solicitud de permisos de construcción, con relación a los mismos meses del año anterior, pero siempre arroja una cantidad de metros por edificar superior a la del año 1940.

ESTADISTICA CONSTRUCCION CUATRO PRIMEROS MESES (13 COMUNAS)

	Superficie en m.2	Presupuesto millones de $
1940	174.683	90.418.6
1941	270.385	160.496.1
1942	188.882	148.423.5

Esta tendencia se se debe en gran parte a la escasez de materiales y también al efecto psicológico producido por el alza desmedida del precio de estos.

Luego se acostumbrará el constructor a pagar los precios actuales de los materiales y quedará como tope a la construcción sólo la escasez de estos elementos, causa que no variará mientras dure el actual conflicto bélico.

Podemos considerar que en el país el año 1941 se comenzaron construcciones de edificios por más de 600 millones de pesos.

En las condiciones actuales, este valor está muy cercano al límite máximo que puede dedicarse con provecho a la edificación en el país. Por cuanto a causa de la guerra hay escasez y carestía de materiales importados. Por cuanto también hay escasez y carestía de los materiales nacionales. Y sobre esto se produjo en los últimos dos años una verdadera escasez de mano de obra especializada que puso un límite a la construcción.

Vemos entonces que sobre la capacidad constructora del país, digamos de 600 millones de pesos, se van a dedicar a la construcción 200 millones más, no digo 300 porque 100 de estos ya se dedicaban a las construcciones de casas económicas.

Es decir, habrá un aumento de mes del 30 por ciento del dinero dedicado a las construcciones.

Jamás ha tenido la edificación un salto de este orden.

Pero si volcamos sencillamente un 30 por ciento más de dinero en las faenas de edificación, sin procurar un aumento de la capacidad constructiva del país, sólo lograremos aumentar el costo de las obras sin conseguir un aumento de los metros edificados que es lo que nos interesa en estos momentos.

No creo que vaya a disminuír mucho la construcción normal del país, eso sería muy grave, pues corresponde al desarrollo natural de todas las actividades.

En todo caso, cualquier disminución en este capítulo sería causada por falta de materiales, falta que afectaría en igual forma a la construcción de habitaciones para obreros.

Es cierto que mientras haya escasez de materiales importados y de cemento, podría la Caja de la Habitación, por medio de sus préstamos, aumentar la construcción de casas en los campos, donde de preferencia se podrían usar materiales producidos en los mismos fundos, como adobes, madera, tejas, etc.

No sólo debe preocuparnos la escasez inmediata de materiales, por motivos de la guerra, sino que debemos procurar la independencia de nuestro país del extranjero, para la realización permanente del plan de mejoramiento de la vivienda.

Es de necesidad imperiosa que la Corporación de Fomento contribuya al financiamiento de toda clase de industrias de materiales de construcción, cemento, techos, maderas, puertas y ventanas, artículos eléctricos y sanitarios, cañerías, etc.

Pero la construcción acelerada de viviendas, va a encontrar una dificultad mucho más insalvable en la escasez de mano de obra competente.

En 1941, había dificultad de encontrar la mano de obra necesaria para la construcción.

Con la disminución de las nuevas construcciones, ya no hay esta escasez de mano de obra, y aún en Santiago hay una pequeña cesantía, que será seguramente, absorbida en los próximos meses.

La necesidad de aumentar en un 30 por ciento el volumen de las construcciones, no podrá realizarse, con el número y ritmo de trabajo de nuestros obreros de la construcción.

No se pueden improvisar los maestros. El movimiento natural del obrero aprendiz que pasa a ser maestro, lleva cierto paso que, sobrepasarlo, significa empeorar la calidad de la construcción.

Si no buscamos una solución a este punto, el primer efecto de esta ley será un alza de jornales, que contribuirá con la carestía de los materiales, a que las construcciones para obreros y empleados resulten caras.

Por eso sería interesante que para poner en marcha este gran plan de construcciones para obreros y empleados, subsanáramos, en parte, la escasez de brazos, exigiéndoles a todos los obreros de la construcción un mayor número de horas de trabajo.

En la práctica, actualmente no se llega a las siete horas de trabajo, en las construcciones.

Para conseguir un 30 por ciento más de mano, de obra, y considerando que no llega al diez por ciento el aumento anual de los obreros especializados, tendríamos que pedirle a los obreros de 8 1|2 a 9 horas de trabajo efectivo al día.

El salario correspondiente a estas horas extraordinarias podría servirnos de base para establecer el salario familiar entre los obreros de la construcción.

Fuera de estas medidas, se debe industrializar la construcción, se deben usar materiales prefabricados, llegando a la estandardización de la construcción.

INTERESES Y AMORTIZACIONES

Hay una gran falta de unidad en las disposiciones sobre intereses y amortizaciones que contiene este proyecto de ley, pero esperamos corregir estas diferencias, y con este fin haremos las indicaciones necesarias.

Ahora quiero referirme únicamente a los préstamos a instituciones de previsión, que se leen por el siguiente artículo:

Artículo 30. La Caja podrá conceder préstamos en dinero a las instituciones de previsión, creadas por el Estado, para la construcción de poblaciones y viviendas destinadas a sus imponentes o beneficiarios, cuyo valor no pase de 200 mil pesos.

Cada préstamo podrá ser hasta de 60 mil pesos y devengará un tres por ciento de interés y uno por ciento de amortización acumulativa anual".

Esto significa para los empleados modestos, el poder edificar una casa de mayor valor, o bien obtener una economía de 1,800 pesos al año, en el servicio de sus deudas.

Estos préstamos tendrán igual servicio de interés y amortización que el establecido para sus imponentes".

Esto quiere decir que los empleados públicos y particulares que edifiquen con fondos de la Caja, que la Caja de la Habitación ha facilitado, tendrán que pagar por el servicio de sus deudas el 6 por ciento de interés y el uno por ciento de amortización.

Para ellos no existirían los préstamos al interés del 3 por ciento o al 4 por ciento, de que gozarían los demás deudores de la Caja.

Esto es grave para los empleados de sueldos bajos, que les corresponda por su situación una casa de tipo medio, tipo que no continuará, ni debe construir la Caja de la Habitación.

Estos empleados, actualmente no pueden construir la casa que les corresponde, por intermedio de la Caja de Previsión, porque con sus modestos sueldos no alcanzan a financiar los préstamos necesarios al interés del 6 por ciento.

La indicación que presentaremos al respecto, para reemplazar el artículo 30, dice así:

"La Caja podrá colaborar con las instituciones de previsión, en el financiamiento de las construcciones de casas destinadas a sus imponentes o beneficiarios, cuyo valor no pase de 200 mil pesos.

Cada préstamo podrá ser hasta de 60 mil pesos y devengará un tres por ciento de interés y uno por ciento de amortización acumulativa anual".

Esto significa para los empleados modestos, el poder edificar una casa de mayor valor, o bien obtener una economía de 1,800 pesos al año, en el servicio de sus deudas.

Para terminar, sólo me resta agregar que los Diputados conservadores, votaremos favorablemente la aprobación en general de este proyecto de ley, que presentaremos algunas indicaciones con el objeto de solucionar, en mejor forma, el problema de la habitación, indicación que defenderemos en la discusión particular.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— ¿Ha terminado su señoría?

El señor VALDES.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor NUÑEZ.— Pido la palabra.

El señor GAETE.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra el honorable señor Núñez, que la había solicitado con anterioridad.

A continuación, concederé la palabra al honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— ¿De manera, señor Vicepresidente, que los Diputados se pueden inscribir?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En las sesiones especiales, sí, honorable Diputado...

El señor GAETE.— Agradezco a Su Señoría el antecedente que da en estos instantes, que está en contradicción con lo que manifestó ayer el honorable señor Castelblanco.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Es cuestión de Reglamento, honorable Diputado.

El señor GAETE.— Ha quedado en claro, entonces, que el señor Presidente se equivocó ayer.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra el honorable señor Núñez.

El señor NUÑEZ.— Señor Presidente:

Nuestro Partido entra a terciar en este debate de transcendental importancia para el progreso de la nación y fundamentalmente para las masas populares, porque nuestro pueblo y la clase obrera manifiestan enorme interés porque la iniciativa que tuvo el ex Presidente fallecido, don Pedro Aguirre Cerda, al enviar este Mensaje al Parlamento, sea cuanto antes una realidad.

El Partido Comunista declara que ante la generosa y patriótica iniciativa de nuestro ex Presidente Aguirre Cerda, reconoce que este hombre, como abanderado del más grande de los movimientos populares de Chile, como fué el glorioso Frente Popular chileno, que permitió derrotar a la reacción y al fascismo el 25 de octubre de 1938, tuvo la visión del estadista moderno de preocuparse de solucionar este pavoroso problema popular que hoy debatimos.

Nuestro Partido, que nació a la vida política del país en lucha abierta y enérgica para solucionar los problemas económicos, sociales y políticos del pueblo, bajo la dirección de su maestro y guía, compañero Luis Emilio Recabarren, a quien la Honorable Cámara contara entre los suyos, contra los que le negaron la cultura, bienestar y progreso, como lo fueron los gobiernos oligárquicos y

reaccionarios que hasta 1938 gobernaron el país, se ha ocupado y continúa ocupándose de dar solución a estos grandes problemas como es el de la habitación, porque conocemos a fondo la materia en cuestión, porque la hemos vivido y la vivimos a través de nuestra ruda lucha diaria contra el latifundio, la reacción y las grandes empresas extranjeras y nacionales que han explotado y explotan en forma inhumana a nuestra clase obrera y campesina, a los empleados, negándoles los salarios y sueldos, y la cultura y la salud. Por eso pondremos todos nuestros esfuerzos para cooperar a que este proyecto sea despachado cuanto antes.

Es patriótico y emocionante, entonces, preocuparse de dar solución a este grave problema nacional; se recoge así el clamor popular manifestado a través de largos años de lucha para conquistar una vivienda salubre, compatible con el desarrollo político y social alcanzado por nuestro país y con el moderno concepto de lo que constituye la salud pública.

Ciento treinta años de gobierno de la nación de parte de las derechas reaccionarias de este país, transcurrieron sin que se tuviera una preocupación seria por enfrentarse a este problema vital para la vida y progreso de la nación. Para vergüenza de nuestra patria ante el concierto de las naciones civilizadas, hemos exhibido el record mundial de la mortalidad infantil, ya que la estadística oficial establece que, anualmente, por cada 1.000 niños nacidos vivos mueren 236; fallecen 100.091 personas, de las cuales más de 24.840 por enfermedades sociales, y 14.076 por tuberculosis. Tenemos una población flotante de 450.000 tuberculosos, y suman 38.916 las personas fallecidas por los efectos de la mala y escasa vivienda. Existen plagas que podríamos decir casi permanentes, como el tifus exantemático y la meningitis, consecuencias lógicas de la vivienda insalubre y, especialmente, del conventillo y las chozas, que son los centros y focos de todos los males sociales y de la degradación de nuestros conciudadanos, lo que contribuye a hacer más trágico el balance de la falta de alimentación y vestuario de nuestro pueblo por causa de los salarios miserables.

Un censo realizado años anteriores y que aparece en un libro de que es autor el Dr. Allende, editado en 1939, refiriéndose a Santiago dice:

"En las 691 viviendas colectivas habitaba una población de 45,086, el promedio de los casos inspeccionados, dió 5 personas por cada cuarto; el 12 o|o de los conventillos arrojaba un promedio de 8 personas por pieza, no siendo ninguna de éstas mayor de 9 metros cuadrados".

En el censo que efectuaron los Carabineros en el país, se establece que había en esa fecha, 8,627 conventillos, con un total de 67,109 piezas en que habitaban 220.412 habitantes, dando una densidad de 3,3 personas por pieza, del total de conventillos encuestados, había 3,087 malos; 2,920 regulares y 441 buenos.

Así vive, señor Presidente, nuestro pueblo, hacinado como cualquiera cosa que no sirve para nada, en estas viviendas insalubres que los propietarios que se dedican a este negocio, proporcionan a nuestro pueblo. En ellas especulan a su antojo

Agrega: "Se comprobó además, que la superficie de pieza por habitante daba un promedio de 3.68 metros cuadrados, y la del patio, de 1,19 metros cuadrados, cifras que están muy lejos del límite exigido por los Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna, que señalan 14 metros cuadrados de superficie por pieza para cada habitante y 6,98 metros cuadrados de patio"

Señor Presidente para nosotros los comunistas, el problema de la habitación popular está intimamente ligado con el monto de los salarios de nuestra clase obrera y campesina.

Yo me voy a permitir, señor Presidente, dar a conocer una estadística que leyó en el Congreso de la Confederación de Trabajadores de Latino América, celebrado en noviembre del año pasado, el compañero Vicente Lombardo Toledano, líder de los trabajadores de Latino América.

El compañero Lombardo ha calculado el salario-hora respecto de las 10 profesiones más importantes de los países americanos, es decir, de los países que estuvieron representados en el Congreso, y llega al promedio siguiente:

	Dólares
EE. UU.	1.33
Canadá	0.56
Argentina	0.30
Uruguay	0.25
Cuba	0.20
México	0.23
Chile	0.06

Ahora hay que relacionar la capacidad de compra de los artículos fundamentales para la vida. En cada uno de éstos países, el promedio de los salarios-hora, desde este punto de vista, es el siguiente: mientras el obrero norteamericano adquiere 7,828 kilos de pan, el argentino adquiere 3,269 kilos, el uruguayo 2,981 kilos, el mexicano 1,159 kilos, el chileno, poco más de medio kilo.

Cambiado en carne este promedio de salario-hora de los obreros y categorías referidas, dá el siguiente resultado: El obrero norteamericano compra 2,086 kilos, el argentino 1,628 kilos y el obrero chileno 0.242 kilos.

Esto quiere decir en la práctica, que si el salario del obrero calificado en Chile corresponde a $ 16 diarios — lo que constituye una excepción, — no alcanzaría a comprar ese obrero ni 2 kilos de la carne con que se alimenta la alta burguesía.

Y si se transforma en leche da: el obrero norteamericano adquiere 10,188 litros, el argentino 5,528 litros, el mexicano 2,430 litros, y el obrero chileno, 1 litro.

El señor DIAZ.—¡En vez de leche le dan vino aquí!

El señor NUÑEZ.—Por eso es que para nosotros la solución del problema de la habitación popular en nuestro país está íntimamente ligada a los salarios y sueldos, y de esta comparación que he hecho, señor Presidente, se llega a la conclusión de que la clase obrera y campesina en nuestro país no se alimenta ni elementalmente. Fácilmente se explica, entonces, la existencia de tanto tuberculoso, de tanta mortalidad infantil y morbilidad, del tifus exantemático, de la meningitis y de los flagelos so-

ciales, a los cuales contribuye poderosamente el factor de la vivienda insalubre.

Por mi parte he hecho algunos cálculos, así a grosso modo, para demostrar a la Honorable Cámara las condiciones en que vive un hogar proletario en alguno de los conventillos donde habita hacinada la mayoría de la población trabajadora de Santiago. Advierto, señor Presidente, que he realizado un esfuerzo para que los resultados que he obtenido no den cifras abultadas.

Tomo como base un hogar de cinco personas. Consume diariamente:

Pan, 2 kilos a $ 2.80 kilo	$ 5.60
Papas, 1 1|2 kilos a 1 peso kilo	1.50
Grasa o manteca, 1|4 kilo	1.50
Fideos y arroz	1.00
Azúcar, 1|4 kilo	1.20
Té o Café	2.00
Leña o carbón	4.00
Arriendo de pieza	4.00
Velas	80
Jabón	80
Verduras y varios	2.00
Locomoción	1.00
Biógrafo, vino, cigarros y botica	3.20
Carne, leche, vestido, calzado y útiles de escuela	2.00
O sea, un gasto diario total de	$ 30.60
que multiplicado por los 30 días del mes dá	$ 918.00

Y el promedio del salario que se paga al obrero calificado en el país es de $ 24.00 diarios que, multiplicados por 24, que es término medio de días hábiles en el mes, significan una entrada total para ese obrero de .. .. $ 432.00

Haciendo la operación aritmética para buscar la diferencia resulta un déficit mensual de .... $ 486.00

Insisto en que he querido traer datos completamente serios, y es así como, aunque ayer en "Las Ultimas Noticias" aparece que un hogar proletario gasta hasta $ 150.00 en alumbrado a velas, por lo que le conviene más usar energía eléctrica; yo he puesto aquí solamente un gasto diario de ochenta centavos en velas, o sea, 24 pesos al mes.

De esto se desprende claramente que el hombre del pueblo cubre este déficit con el hambre y se le presenta el dilema de que su mujer o algún hijito pequeño tengan que salir a trabajar.

Esta política patronal, que se continúa realizando contra el pueblo, es bárbara: suben los arriendos y aumentan los lanzamientos; especulan con los artículos de primera necesidad y con el vestuario. Podemos caracterizarla de la siguiente manera:

1.o Alimentación reducida, como lo prueban la desnutrición y las enfermedades contagiosas;

2.o Vivienda pésima, estrecha, incómoda, húmeda, insuficiente e insalubre. Aquí, también, la salud es la llamada a cubrir el déficit, y

3.o La ropa es escasa y difícil de renovarla; se la deja de utilizar cuando ya está transformada en andrajos. Para vestirse el obrero, en Chile, no puede acudir a la tienda, sino que tiene que recurrir a las casas de compraventa, que ya tienen carácter de institución nacional, donde lo estrujan.

A la carestía de la vida hay que agregar el salario bajo. La característica del salario de nuestros obreros, en su inmensa mayoría, es la de no cubrir las necesidades más elementales de vida de una familia corriente.

Aquí se comprueba una vez más la afirmación de Carlos Marx, de que "mientras los capitalistas acusan a los comunistas de aspirar a la disolución de la familia, es precisamente la explotación capitalista la que destruye la familia tradicional, obligando a la mujer y a los hijos a abandonar el hogar y trabajar en la medida que el sueldo del obrero no alcanza a cubrir las necesidades indispensables de la vida cotidiana". De aquí, entonces que surjan otros problemas de mucha gravedad de carácter social y ellos son:

La prostitución, la delincuencia infantil y adulta, la vagancia y la mendicidad.

Esta situación aún es más grave, más aguda y brutal con respecto al campesinado; ellos son más castigados con esta política bestial que corresponde al fascismo, empleada por la mayoría de los terratenientes pro fascistas y oligárquicos. Nuestros hermanos campesínos están abandonados por la nación chilena; ellos carecen de vivienda; ellos carecen de salarios; sé les mantiene en trabajo desde la salida a la puesta del sol; se les niega el derecho a sindicalizarse; son verdaderos parias. Ni sus vidas se les respetan como en Lonqunimay y otros fundos, anteriormente, y ahora último en el fundo Llay-Llay, con el agravante de que el señor latifundista y feudal todavía se considera con derecho a la pernada de las mujeres e hijas de los campesinos.

Cuando nuestros hermanos campesinos, se defienden y levantan su voz ante tan macabros atropellos de que se les hace víctimas; exigiendo respeto para sus vidas, mejor salario y vivienda, son calumniados por los patrones reaccionarios y fascistas, llamándolos revoltosos y agitadores profesionales".

Ante estas terribles condiciones de vida de nuestras clases obrera y campesina, como lo he demostrado, se crispan los nervios de indignación y protestamos con toda razón. Por eso, ahora que nos abocamos a estudiar este proyecto de ley para darle vivienda al pueblo, esperamos encontrar en los sectores más patriotas de la Honorable Cámara, la acogida que este problema necesita y confiamos en que concurrirán con sus votos favorables para despacharlo a la brevedad posible, conforme a los deseos del Gobierno, manifestados por el señor Ministro del Trabajo en la sesión de ayer.

Señor Presidente: en el proyecto que nos ocupa hacemos algunas indicaciones que, a nuestro juicio, tienden a mejorarlo, ya que sólo pretendemos darle mayor contenido social.

Como lo he manifestado al comenzar mis observaciones, aplaudimos y aprobamos la iniciativa del ex Presidente Aguirre Cerda, y, por tanto, estamos de acuerdo con este proyecto porque él es amplio y abarca no sólo la construcción de habitaciones para obreros, campesinos y particulares (por supuesto de escasos recursos), sino porque toma también el problema de los compradores de sitios a plazos y mejoreros, cuyas poblaciones, aunque habitadas por millares de personas, continúan en el abandono y carecen de luz, agua, calles, veredas, medios de movilización, etc. Los pobladores no reciben sus

títulos de propiedad; por eso se les embargan sus sitios y se les lanza a la calle, violando la Ley N.o 6,754, que ordena la paralización y suspensión de todos los juicios que afecten a los terrenos en que están ubicadas las poblaciones.

Deseamos, señor Presidente, que la Caja de la Habitación Popular realice una política más de acuerdo con las necesidades sociales, una política que interprete las aspiraciones de todos los sectores populares y para ello es indispensable que la Caja se aboque a los huertos obreros; que en el Consejo exista una mayor y más eficiente representación obrera, pues sólo por este medio se podrán llevar a efecto las planificaciones de edificación popular con un sentido más democrático y de interés colectivo.

Para atender en mejor forma el problema de los mejoreros y compradores de sitios a plazo, estimamos que la Caja debe tener mayores recursos, y para este efecto, haremos indicación.

Hay más, señor Presidente. Sobre este aspecto del problema, en lo que dice relación con la conducta observada por la Dirección de la Caja. Ultimamente se han estado construyendo algunas poblaciones por administración, y esta política que nosotros estimamos justa por cuanto considera la situación de los obreros, ha sido aplicada en sentido contrario por parte del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación Popular, no sé si obedeciendo o no a instrucciones del Consejo de la misma Caja.

Es el caso, como todo el país, y especialmente la opinión pública en Santiago lo saben, que hace tiempo los obreros que construyen la población Huemul, elevaron un pliego de peticiones a la Dirección de la Caja, en el que solicitaban aumentos de salarios y otras mejoras. La Caja respondió con un criterio mucho más estrecho que el que tiene una gran parte de los constructores particulares: persiguió a los dirigentes del Sindicato, hizo apresar a los obreros y permitió que se les robaran las herramientas a estos honrados trabajadores. Conozco un informe en que se calificó a estos obreros, por la Dirección de la Caja, como individuos borrachos, irresponsables e incapaces, en circunstancias que toda la opinión nacional y los honorables Diputados, especialmente aquellos que son dueños de propiedades, saben que el obrero estucador es un gran obrero, y que por sus características especiales de trabajo ha alcanzado, a través de sus luchas, una serie de conquistas sociales que lo dejan mejor colocado que los que pertenecen a otros sectores de la clase obrera. Sin embargo, La Caja ahora le desconoce estas conquistas.

Concretamente me refiero al hecho de que los obreros estucadores hace más de diez años han obtenido una conquista...

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

—SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor GAETE.— Desearía que se guardara el debido respeto al orador, señor Presidente.

El señor NUÑEZ.— Precisamente los que no lo guardan, después son los primeros en reclamar.

Quería decir, señor Presidente, que ojalá estuviera el Director de la Caja de la Habitación para que escuchara las observaciones que éste dirigente de la CTCH va a hacer sobre este aspecto del problema que entro a analizar.

El señor GAETE.— Desgraciadamente no ha venido hoy día.

El señor NUÑEZ.— Pero ayer estaba en la tribuna.

Es el caso, señor Presidente, que en Chile...

El señor LABBE.— ¿Por qué no envía por oficio sus observaciones, honorable Diputado?

El señor NUÑEZ.— ¿Cómo dice, honorable señor Labbé?

El señor LABBE.— Se le podrían transcribir por oficio las observaciones de su señoría.

El señor NUÑEZ. — Oportunamente solicitaré que se le envíen por oficio, honorable Diputado.

Como decía, señor Presidente, los obreros estucadores son obreros calificados, de condiciones especiales. Estos compañeros, a través de sus luchas, han obtenido desde hace más de diez años ciertas reivindicaciones, como la de que se les permita trabajar solamente 44 horas a la semana con el pago del salario de 48 horas. Han conseguido también que se les den dos días de desahucio en caso de despido, además de los que establece la ley. Igualmente, han conseguido que se les otorgue un día de vacaciones por cada 20 días de trabajo.

Sin embargo, señor Presidente: estas conquistas sagradas que han alcanzado estos obreros de la construcción, han sido ahora desconocidas por el señor Director de la Caja de la Habitación Popular, actual Vicepresidente Ejecutivo de esa Institución.

Señor Presidente: nuevamente se ha repetido el caso de la Población "Huemul", pues se han paralizado las faenas de la construcción de la Población "Arauco", obra que también es realizada por administración, y 140 obreros han sido lanzados a la calle, mediante la aplicación de esta política anti-obrera.

Yo, al hacer estas declaraciones, señor Presidente y Honorable Cámara, no deseo que se tergiversen para hacerme aparecer mañana como que estoy de acuerdo con una campaña que se dirige en contra del actual Director de la Caja de la Habitación, campaña que no puedo subscribir y con la que no quiero sean confundidas estas observaciones. Sólo quiero decir que la política que ha seguido él es antisocial y por eso, yo, desde esta alta tribuna le llamo, en nombre de mi partido, que rectifique su actual política anti-obrera.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). —Permítame, honorable Diputado.

Ha llegado la hora.

Quedará, su señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.